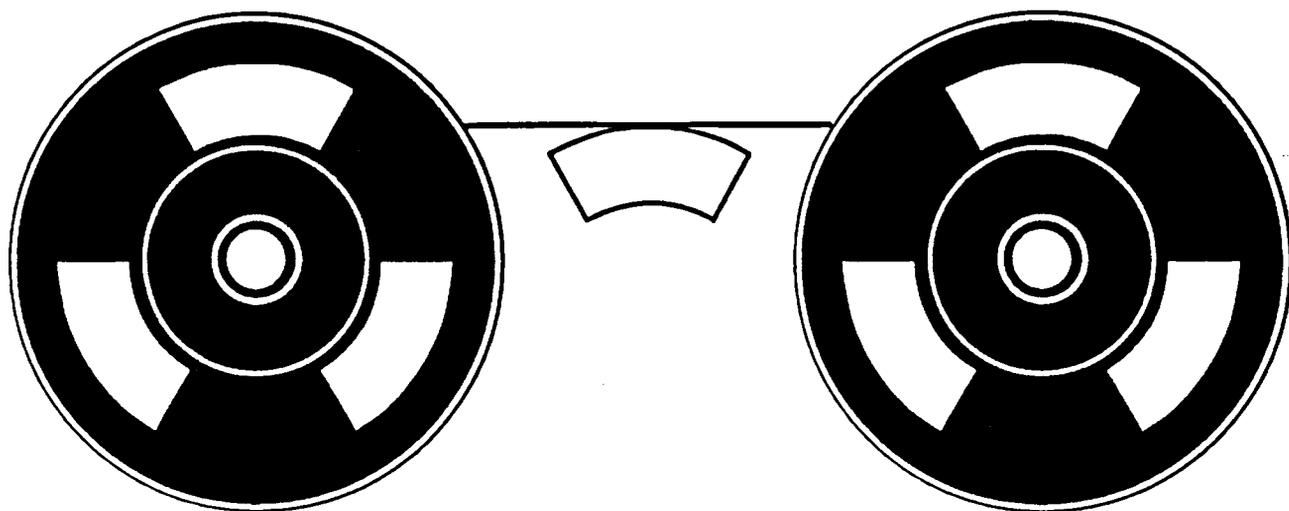




UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

1992 - RECOMENDACIONES DEL CCIR

(Nuevas y revisadas con fecha 15 de septiembre de 1992)



Serie RBR

GRABACIÓN SONORA Y DE TELEVISIÓN



COMITÉ CONSULTIVO INTERNACIONAL DE RADIOCOMUNICACIONES
ISBN 92-61-04723-8



Ginebra, 1992

© UIT 1992

Reservados todos los derechos de reproducción. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.



Recomendacion 602-2 (1992)

Intercambio de Grabaciones de Televisión para la Evaluación de Programas

Un extracto de la publicación:
Recomendaciones CCIR: Serie RBR: Grabación Sonora y de Televisión
(Ginebra: UIT, 1992), pp. 41-42

This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) للاتصالات الدولي الاتحاد في والمحفوظات المكتبة قسم أجراه الضوئي بالمسح تصوير نتاج (PDF) الإلكترونية النسخة هذه والمحفوظات المكتبة قسم في المتوفرة الوثائق ضمن أصلية ورقية وثيقة من نقلاً.

此电子版（PDF版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

RECOMENDACIÓN 602-2

INTERCAMBIO DE GRABACIONES DE TELEVISIÓN
PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

(Cuestiones 18/11 y 105/11)

(1982-1990-1992)

El CCIR,

considerando

- a) que las organizaciones de radiodifusión intercambian un número importante de grabaciones de televisión con fines de evaluación de programas;
- b) que el formato U-matic (especificado en la Publicación 712 de la CEI) y el formato VHS (especificado en la Publicación 774 de la CEI) permiten un buen intercambio de videocasetes grabadas con equipos de distintos fabricantes;
- c) que con estos formatos se obtiene una calidad de programa estable y adecuada para la evaluación de los programas;
- d) que los formatos se diseñaron originalmente para el mercado doméstico, por lo que:
 - los magnetoscopios y las cassetes son relativamente económicos,
 - los magnetoscopios pueden ser utilizados por personal no capacitado,
 - son relativamente fiables y robustos,
 - están muy extendidos en el mercado y pueden obtenerse fácilmente;
- e) que la utilización de cassetes de cinta magnética ofrece ventajas en la manipulación y el envío,

recomienda

1. que para el intercambio internacional de programas grabados a fines de evaluación de programas, en las normas de 625 líneas/50 tramas por segundo y 525 líneas/60 tramas por segundo, debe preferirse la utilización de videocasetes con formato U-matic con formato VHS.

Nota 1 – Han aparecido recientemente diversos formatos que pueden utilizarse para la misma aplicación tras acuerdo previo. Se trata de los siguientes: formato S-VHS (CEI SC 60B (Secretaría) 199), formato Vídeo 8 (Publicación 843 de la CEI), y formato Hi8 (CEI SC 60B (Secretaría) 198);

2. que estas grabaciones deben satisfacer las especificaciones indicadas en el anexo 1 y en el anexo 2 respectivamente.

Para las grabaciones VHS se debe utilizar solamente el modo de grabación a «velocidad normal» con grabación de sonido en las dos pistas longitudinales y, cuando se trate de estereofonía, la señal del canal izquierdo se grabará en la pista 1 (interior) y la señal del canal derecho en la pista 2 (exterior).

ANEXO 1

**Especificaciones para grabaciones en videocasetes con el formato U-matic
destinadas al Intercambio Internacional con fines de evaluación de programas****1. Formato de grabación**

El formato de grabación se ajustará a las especificaciones de la Publicación 712 de la CEI: «Système à cassette à bande vidéo à balayage hélicoïdal utilisant la bande magnétique de 19 mm (3/4 in), d'appellation format U» (1982).

2. Grabación del sonido**2.1 *Sonido monofónico***

En el caso de un programa sonoro monofónico, el sonido debe registrarse en la pista de audio 2, que es la más alejada del borde de la cinta.

2.2 *Sonido estereofónico*

En el caso de un programa sonoro estereofónico, el canal de la izquierda debe registrarse en la pista de audio 1, y el canal de la derecha en la pista de audio 2.

ANEXO 2**Especificaciones para grabaciones en videocasetes con el formato VHS
destinadas al intercambio internacional para la evaluación de programas**

El formato de grabación se ajustará a las especificaciones de la Publicación 774 de la CEI: «Système à cassette à bande vidéo à balayage hélicoïdal utilisant la bande magnétique de 12,65 mm (0,5 in) format VHS» y su Corrigendum (septiembre de 1984).
